



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 002 CIVL MUNICIPAL FLORIDABLANCA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 136

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/09/2018

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68276 40 89 002 2015 00484 00	Ordinario	ANA ELIA CARREÑO PEÑA	MARIA PATRICIA ACEVEDO DE PIMIENTO	Auto Niega Recurso Concede apelación en el efecto devolutivo.	31/08/2018	1	
68276 40 89 002 2015 00525 00	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO RAMIREZ SUESCUN	OMAR OLARTE LIZARAZO	Auto Nombra Curador Ad - Litem T. 116	31/08/2018	1	
68276 40 03 002 2016 00776 00	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES SASLAZAR ARIAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem T. 116	31/08/2018	1	
68276 40 03 002 2017 00372 00	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ASEGURAR LTDA	JHON JAIRO VARGAS ORTIZ	Auto que Ordena Requerimiento Art. 317 CGP.	31/08/2018	1	
68276 40 03 002 2018 00068 00	Ejecutivo Singular	DAVITA S.A.S	GESTIONARBIENESTAR -COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR	Auto decreta medida cautelar	31/08/2018	1	
68276 40 03 002 2018 00302 00	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN GUILLERMO AGUDELO CARMONA	Sentencia de Primera Instancia	31/08/2018	1	
68276 40 03 002 2018 00457 00	Tutelas	LEDY DEL PILAR HERNANDEZ PERDOMO	COLEGIO NUEVO CAMBRIDGE S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento CONCEDE IMPUGNACION TUTELA	31/08/2018	1	
68276 40 03 002 2018 00503 00	Tutelas	LORENA TRUJILLO LECONTE	CENTRO NACIOANL DE ONCOLOGÍA	Auto Admite y Avoca Tutela	31/08/2018	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2018 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LUZ MARINA JIMENEZ PATIÑO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------